

ACUERDO No. 29
(23 de abril de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA
DE TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA - Umayor**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el artículo 30 literal b del Estatuto General, establece lo relacionado sobre el desarrollo académico de la institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la oferta académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, adscrito a la Facultad Administración y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO. El programa se ofertará en modalidad presencial.

ARTICULO TERCERO. El cupo por semestre del programa Tecnología en Gestión Empresarial será de 30 por semestre.

ARTICULO CUARTO. El egresado del programa académico de Tecnología en Gestión Empresarial, podrá acceder y homologar al programa de Administración de Empresas, siempre y cuando haya adquirido el título de Tecnólogo correspondiente.

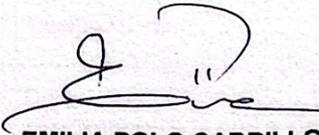
ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co. y rige a partir de su firma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de abril de 2024.



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico



EMILIA POLO CARRILLO
Secretario Ad Hoc

Proyectó: Secretario General